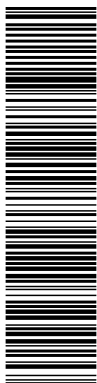


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 30-2017 DECRETO ADJUDICACIÓN GESTION SERVICIO PCO.PARKING JUAN RAMÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W3YPI-76SEF-2P1FF Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2017 a las 7:49:58 Página 1 de 9	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2017 18:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 509123 W3YPI-76SEF-2P1FF D919F27149C3F966546FA851D59502CF761199F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 30/2017 para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de la gestión del servicio público, mediante concesión, de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Francisco Javier Olmedo Rivas, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 19 de julio de 2017, con un canon variable anual, mínimo del 50%, ofertable al alza, de la recaudación que supere los 104.895,02 €/año, cantidad ofertable a la baja por cada licitador y una duración de cuatro años.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, publicada licitación en el Perfil del Contratante y transcurridos 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (28/07/2017), consta la presentación de dos proposiciones de las empresas Estacionamientos IberPark, S.A. e Hinobepa, S.L.

Resultando que con fecha 28 de agosto de 2017, la Mesa de Contratación, comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los dos licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Francisco Javier Olmedo Rivas para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 14 de septiembre de 2017 en el siguiente sentido:

"OBJETO

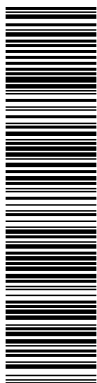
Se realiza el presente informe por parte de los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva en respuesta de solicitud cursada por D^a. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico Medio del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, para la emisión de informe relativo a la documentación presentada en el sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), por las empresas presentadas en la licitación del expediente de Contratación nº 30/2017, relativo a la contratación del Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, de procedimiento abierto y mediante diferentes criterios de adjudicación de la gestión del servicio público por concesión del aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al hospital Juan Ramón Jiménez.

1. ANTECEDENTES

Conforme al "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base a la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y mediante diferentes criterios de adjudicación, de la gestión del servicio público, por concesión, de aparcamiento en superficie de titularidad municipal", quedaba establecido en el apartado 9.3 Forma, que la documentación exigida para formar parte de la licitación incluirá sobre "UNO", donde debían incluirse los siguientes documentos:

SOBRE "UNO" DE CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

- 1) **Proyecto de Gestión:** en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
No se considerarán ni puntuarán aquellos datos obrantes en el Proyecto de Gestión que, a juicio del Técnico o Técnicos encargados de la emisión de informe previo a la adjudicación, no se hallen suficientemente acreditados.
- 2) *Justificación, en su caso, de que la empresa cuenta en su plantilla con un número de trabajadores discapacitados no inferior al 2% (requisito no obligatorio aunque dirimente en caso de empate a puntuación)."*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 509123 W3YPI-76SEF-2P1FF D919F27149C3F966546FA951D59502CF761199F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Por otro lado en el "Pliego de Prescripciones Técnicas, para la contratación de la gestión indirecta, del servicio público de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez", se establece que:

- "Se otorgará hasta un máximo de 45 puntos al Plan/Memoria de gestión del Servicio que contendrá:
- Propuesta de medios y organización del servicio; hasta un máximo de 5 puntos.
 - Propuesta de limpieza, cuya ejecución pueda tener un impacto significativo en el medio ambiente, valorándose las condiciones ambientales mensurables, tales como el menor impacto ambiental, el ahorro y el uso eficiente del agua y la energía, y la recogida y gestión de residuos; hasta un máximo de 15 puntos.
 - Propuesta de conservación e inspección de las instalaciones; hasta un máximo de 15 puntos.
 - Propuesta de vigilancia y seguridad de las instalaciones; hasta un máximo de 10 puntos.

En el supuesto de que aplicando los criterios de adjudicación dos o más empresas obtengan igual mayor puntuación tendrá preferencia aquella empresa que tenga en su plantilla mayor número de trabajadores minusválidos (no inferior al 2% de acuerdo con lo establecido en la disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público)."

2. CONTENIDO

Durante el periodo establecido para la presentación de plicas para la licitación del expediente de Contratación nº 30/2017, relativo a la contratación del Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, de procedimiento abierto y mediante diferentes criterios de adjudicación de la gestión del servicio público por concesión del aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al hospital Juan Ramón Jiménez, se han presentado las ofertas correspondientes a las siguientes entidades mercantiles:

LICITADORES	
1	HINOBEPA, S.L.
2	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK,

Se acompañan ala escrito de solicitud de informe cursado por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Huelva documentación denominada SOBRE UNO de ambas entidades mercantiles.

La documentación de la entidad mercantil HINOBEPA, S.L., consta de un tomo de 52 páginas incluido en sobre, mientras que la documentación presentada por ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.L., consta de dos volúmenes de 86 y 81 páginas respectivamente, incluidos en una caja de cartón.

De acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de Prescripciones Técnicas, para la contratación de la gestión indirecta, del servicio público de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez, se procede por parte de estos Servicios Técnicos a la emisión de informe respecto de los criterios objetivos no valorables en cifras o porcentajes incluidos en el sobre uno.

Se realiza el análisis de las ofertas presentadas siguiendo idéntico orden al establecido en el Pliego.

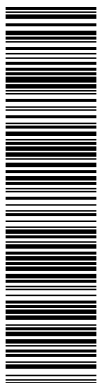
A) PROYECTO DE GESTIÓN – PROPUESTA DE MEDIOS Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS

Se han analizado las ofertas presentadas por las entidades HINOBEPA, S.L., y ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.L., en relación a la propuesta de medios y organización del servicio. En este sentido se han analizado por un lado los medios personales y por otro lado los medios materiales.

MEDIOS HUMANOS

Respecto a los medios personales con independencia de las estructuras jerárquicas superiores comunes a las estructuras organizativas de ambas entidades, que no tienen relación directa con el aparcamiento del hospital Juan Ramón Jiménez, ambas plantean la podrán a disposición del servicio medios humanos, de similares categorías.

En este sentido destacamos en el apartado 4 del tomo presentado por HINOBEPA, S.L., se incluye como personal adscrito al servicio un Responsable Supervisor al 50% con presencia esporádica, y dos controladores, aumentando el horario presencial establecido en el Pliego, que era de 7:30 horas a 19:30 horas, en 30 minutos más de lunes a viernes, y estableciendo 3 horas adicionales no contempladas en el Pliego en horario de sábado y domingo susceptibles de adecuarse a las necesidades del servicio. Uno de los trabajadores estará



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 509123 W3YPI-76SEF-2P1FF D919F27149C3F966546FA851D59502CF761199F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



de guardia para dar respuesta inmediata a incidencias en otros horarios. Esta ampliación del horario presencial establecido en el pliego supone un incremento de aproximadamente **415** horas anuales. Por otro lado en el apartado 4 del Tomo II presentado por la entidad Estacionamientos Iberpark, S.L., respecto a los medios humanos, se presenta una oferta con dos agentes de aparcamiento al 100% y una persona al 60%, pudiendo ser que una de estas personas al 100%, sean suplidas por dos personas al 50%. Por otro lado en la oferta se indica que se adscribe al servicio personal de mantenimiento y limpieza al 50%, y personal de mantenimiento al 26%. Respecto al número de horas presenciales se amplía de forma importante lo preceptivo en el Pliego. De este modo se establece una que hay personal en el aparcamiento de 7:00 horas a 00:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 7:00 horas a 15:00 horas. Esta ampliación del horario presencial establecido en el pliego supone un incremento de aproximadamente **1500** horas anuales. Igualmente Iberpark dispondrá de personal de retén para dar respuesta inmediata a incidencias en los horarios no presenciales.

MEDIOS MATERIALES

Respecto a los medios materiales por parte de la entidad HINOBEPA, S.L., se indica que se realizará con los medios que actualmente dispone el aparcamiento, si bien se añadirán nueve cámaras de seguridad y dotación de conexión de seguridad a una central de alarmas. Del mismo modo dispondrá en materia de gestión y explotación del aparcamiento, dos puntos de carga para vehículos eléctricos, comunicación telefónica y de datos para el control y gestión, bicicleta para los trabajadores, uniformes, servicio de arranque de batería y sistema de retirada de vehículos averiados.

En el caso de Estacionamientos Iberpark, S.L., cabe indicarse que en los medios materiales, integra un sistema de centralización que pretende dar una respuesta más efectiva al cliente sin necesidad de depender de una persona que atienda las llamadas. En este sentido la centralización cuenta con videovigilancia, interfonía, control de equipos y elementos de centralización.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Respecto a la propia operativa de funcionamiento, se establecen como sistema de pago el manual y a través de cajero, pudiéndose realizar este último en efectivo o mediante tarjeta de crédito.

En relación a las tarifas, si bien ya se establece en el Pliego el valor de éstas, se establecerá un sistema de acreditación para los trabajadores del centro mediante tarjeta de abonado con propuestas para su implantación.

Respecto a los sistemas de pago, además de los indicados anteriormente en la oferta de HINOBEPA, S.L., Iberpark establece también el sistema de pago a través de aplicación APP y vía Web, a través de la plataforma parkinglibre.

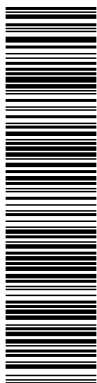
En el caso del personal de hospital, se establece la forma tradicional de tarjetas físicas de carácter mensual, si bien se propone un método de tarjeta virtual a través de la plataforma parkinglibre.

En ambas propuestas se incluyen los métodos de publicidad, control de caja y recaudación, adecuándose Servicios de Atención al Cliente o Plan de Atención al cliente.

En base al análisis de la documentación presentada por ambas entidades, y en especial a los elementos resumidos en el presente apartado, número de trabajadores adscritos directamente al servicio, horas y días de estos trabajadores con presencia física en el aparcamiento, medios materiales y organización del servicio y medios de pago, se establece la siguiente puntuación:

PROPUESTA DE MEDIOS Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

	LICITADORES	PUNTOS
1	HINOBEPA, S.L.	1
2	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK,	5



B) PROPUESTA DE LIMPIEZA, CUYA EJECUCIÓN PUEDA TENER UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE, VALORÁNDOSE LAS CONDICIONES AMBIENTALES MENSURABLES, TALES COMO EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL, EL AHORRO Y EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA, Y LA RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS; HASTA UN MÁXIMO DE 15 PUNTOS

Se hace mención en la propuesta de limpieza y jardinería presentada por HINOBEPA, S.L., que si bien de forma inicial el aparcamiento necesita una limpieza de choque, la propuesta de limpieza en la que se valoren las condiciones ambientales mensurables, tales como el menor impacto ambiental, el ahorro y uso eficiente del agua y la energía y la recogida y gestión de residuos, se establecen de dos modos, una limpieza llevada a cabo por los propios operarios de la empresa licitadora, y otra limpieza llevada a cabo por una empresa especializada en materia de limpieza de espacios similares al aparcamiento objeto de concesión. De este modo se establecen aquellas tareas de limpieza que se realizarían de manera diaria por los propios empleados de la empresa licitadora, y las tareas realizadas por la empresa especializada, como las de frecuencia dos veces a la semana y la mensual, con medios adecuados como barredoras. Existe en el apartado 4.2.3 de la propuesta de HINOBEPA, S.L., un compromiso medioambiental en que se indica que se implementarán los procedimientos necesarios para asegurar un cumplimiento riguroso de los requerimientos en materia medioambiental, si bien no quedan definidos en la propuesta estas condiciones. Respecto a la jardinería el aparcamiento requiere un plan de choque al día de la fecha, estableciendo la necesidad de llevar a cabo de manera periódica un riesgo medioambiental responsable.

Por otro lado la propuesta de limpieza y recogida de residuos que realiza Estacionamientos Iberpark, S.L., detallada en el apartado 2 del Tomo I, parte de un preocupación por la contaminación ambiental, indicando que si bien la limpieza del asfalto puede realizarse de forma mecánica, si bien esta solución perjudica al medio ambiente. Es por esto que opta por la limpieza manual diaria por personal dedicado a esta labor. Para esto dedica medios materiales como el carro basurero definido en la licitación. De igual modo que en la oferta anteriormente descrita, existe una relación de las diferentes tareas de limpieza que a realizar en el aparcamiento, así como su distribución temporal.

También se hace mención en la oferta, la limpieza correctiva a realizar en el caso de de vertidos accidentales, del mismo modo que se hace especial mención a la gestión de residuos. Iberpark propone en su oferta la colocación de una serie de contenedores de reciclaje de los materiales más usados en la actualidad en el interior del aparcamiento. Asimismo propone el traslado de los residuos de reciclaje a los puntos limpios de la ciudad.

En esta oferta de estacionamientos Iberpark, S.L., incluye en su oferta medidas particularizadas de buenas prácticas ambientales tales, como el ahorro de agua, consumo racional de energía e iluminación, medidas relativas a la climatización, medidas relativas a aparatos eléctricos y electrónicos, reducción de necesidades de material, criterios de sostenibilidad en la compra de bienes y servicios, producción limpia de bienes y servicios, gestión de los residuos generados, y otras.

Ambas ofertas incluyen la oferta de dotación de puntos de carga para vehículos eléctricos. En el caso de la oferta de HINOBEPA, S.L., dispone de dos puntos de carga, mientras que en el caso de Estacionamientos Iberpark, S.L., la dotación es de un punto de carga.

Por otro lado la oferta de Estacionamientos Iberpark, propone un plan de prevención, vigilancia y control y eliminación de plagas.

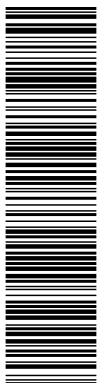
En base al análisis de la documentación presentada por ambas entidades, y en especial a los elementos resumidos en el presente apartado, tareas de limpieza propuestas y su frecuencia, y las condiciones ambientales mensurables, tales como el menor impacto de ambiental, el ahorro y uso eficiente del agua y la energía, y la recogida y gestión de residuos, se establece la siguiente puntuación:

PROPUESTA DE LIMPIEZA

	LICITADORES	PUNTOS
1	HINOBEPA, S.L.	3
2	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK,	13

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 30-2017 DECRETO ADJUDICACIÓN GESTION SERVICIO PCO.PARKING JUAN RAMÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W3YPI-76SEF-2P1FF Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2017 a las 7:49:58 Página 5 de 9	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2017 18:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 509123 W3YPI-76SEF-2P1FF D919F27149C3F966548FA951D59502CF761199F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



C) PROPUESTA DE CONSERVACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES; HASTA UN MÁXIMO DE 15 PUNTOS

La propuesta de mantenimiento e inspección presentada por HINOBEPA, S.L., establece un Plan- Metodología de Mantenimiento y Conservación de las instalaciones. De este modo en la propuesta se incluye el mantenimiento conductivo, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo y el mantenimiento técnico-legal. Para estas operaciones de mantenimiento contará con los materiales adecuados para dichas operaciones.

Se establecen los objetivos generales a describir en el Plan de Mantenimiento Preventivo y Plan de Mantenimiento Correctivo, instalaciones que son objeto de este mantenimiento, y sobre todo los protocolos de Operaciones periódicas de mantenimiento para cada uno de los elementos que forman parte de las instalaciones del aparcamiento. Estas operaciones de mantenimiento serán realizadas según su alcance serán realizadas por propio personal del aparcamiento o por empresa especializada. Se establece de todos modos la disponibilidad las 24 horas al día de personal propio para el mantenimiento conductivo, teniendo de todos modos previstos, para campañas de mantenimiento ordinario, así como ante posibles averías, la contratación de personal cualificado.

En ese sentido la entidad HINOBEA, S.L., contratará un seguro de multirriesgo empresarial.

El Plan de conservación e inspección de las instalaciones, presentado por Estacionamientos Iberpark, S.L., define de forma inicial un plan de choque, del mismo modo que la otra oferta presentada, si bien se especifica la totalidad de estas actuaciones en una serie de fichas para la puesta en marcha inicial del aparcamiento.

Presenta de igual modo un Plan de Conservación y mantenimiento de las instalaciones, con indicación de las tareas de mantenimiento a realizar y su frecuencia. En esta oferta además se pone de manifiesto el mantenimiento de las instalaciones contraincendios, señalización y en especial de la jardinería, y la red de riego.

En base al análisis de la documentación presentada por ambas entidades, y en especial a los elementos resumidos en el presente apartado, tareas conservación e inspección de las instalaciones, jardinería y riego se establece la siguiente puntuación:

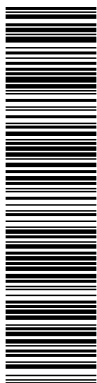
PROPUESTA DE CONSERVACIÓN E INSPECCIÓN

	LICITADORES	PUNTOS
1	HINOBEPA, S.L.	5
2	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK,	13

D) PROPUESTA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTALACIONES; HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS

El apartado 4.4 de la oferta de la entidad HINOBEPA, S.L., se indica que la vigilancia y seguridad del aparcamiento se llevará a cabo por parte de los operarios durante su turno, que amplía el mínimo exigido en el Pliego, así como sistema de circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día los 365 días del año. Asimismo y como ya se comentó uno de los trabajadores estará de guardia para dar respuesta inmediata a incidencias en otros horarios. La vigilancia será realizada desde la caseta de control que dispondrá un operador/vigilante en las horas que se indicaron en la oferta. En el horario en el que no hay operador/vigilante la seguridad se realizará a través de un sistema de circuito cerrado de televisión que serán supervisadas desde los centros de control. Además se realizarán por parte de los operarios/vigilantes dos tipos de recorridos, rutinarios y eventuales. Oferta asimismo la contratación de un seguro de responsabilidad civil por un importe de 1.000.000,00 €.

Respecto a la oferta presentada por Estacionamientos Iberpark, S.L., al igual que la oferta anterior establece medios humanos y materiales para las labores de vigilancia y seguridad. Del mismo modo se indica que la vigilancia y seguridad del aparcamiento se llevará a cabo por parte de los operarios durante su turno, que amplía el mínimo exigido en el Pliego de forma importante.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 509123 W3YPI-76SEF-2P1FF D919F27149C3F966548FA951D59502CF761199F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



También se establece personal en el centro de control. En el apartado 4.4 del Tomo II de la oferta presentada por Estacionamientos Iberpark, S.L., se definen los elementos de seguridad del aparcamiento.

En base al análisis de la documentación presentada por ambas entidades, y en especial a los elementos resumidos en el presente apartado, especialmente el número de horas de presencia física de personal en aparcamiento, se establece la siguiente puntuación:

PROPUESTA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	LICITADORES	PUNTOS
1	HINOBEPA, S.L.	5
2	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK,	10

3. Puntuación Final

Conforme las puntuaciones establecidas en cada uno de los apartados establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la contratación de la gestión indirecta, del servicio público de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez, la puntuación total de las ofertas presentadas es la siguiente.

VALORACIÓN TOTAL

	LICITADORES	PUNTOS
1	HINOBEPA, S.L.	13
2	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK,	41

Es por lo anterior que se eleva el contenido del presente informe relativo al sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), de las ofertas presentadas en la licitación del expediente de Contratación nº 30/2017, relativo a la contratación del Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, de procedimiento abierto y mediante diferentes criterios de adjudicación de la gestión del servicio público por concesión del aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al hospital Juan Ramón Jiménez, a la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huelva."

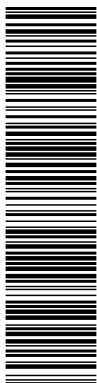
Resultando que con fecha 9 de octubre de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, procede a la votación del resultado del informe del sobre "UNO", aprobándose la valoración establecida en el mismo por unanimidad de sus miembros, y a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), acordándose remitirlos al Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 16 de octubre de 2017 en el siguiente sentido:

"1.- OBJETO

Se realiza el presente informe por parte de los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva en respuesta de solicitud cursada por D^a. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico Medio del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, para la emisión de informe relativo a la documentación presentada en el sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), por las empresas presentadas en la licitación del expediente de Contratación nº 30/2017, relativo a la contratación del Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, de procedimiento abierto y mediante diferentes criterios de adjudicación de la gestión del servicio público por concesión del aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al hospital Juan Ramón Jiménez.

2.- ANTECEDENTES

El "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base a la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y mediante diferentes criterios de adjudicación, de la gestión del servicio público, por concesión, de aparcamiento en superficie de titularidad municipal", establece en el apartado 8, denominado "Procedimiento de selección y forma de adjudicación. Criterios de adjudicación", lo siguiente:



"SOBRE "DOS" DE CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

La adjudicación del contrato se realizará por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación.

En la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios, que se puntuarán en orden decreciente, de conformidad con lo previsto en el art. 151 del TRLCSP y para el supuesto de que los licitadores se presenten en UTE los criterios de adjudicación que fueran exclusivos de cada empresa se valorarán atendiendo al porcentaje de participación en la misma:

1. **Nivel de ingresos variable ofertado.** Por la reducción sobre el importe de ingresos establecido (104.895,02 €), a partir del cual el Ayuntamiento cobrará canon variable. **Máximo 25 puntos que se valorará con la siguiente fórmula matemática;**

$$V_i = V_{max} * \left[1 - \left[\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right]^2 \right] / 100$$

- V_i* = valoración oferta *i*.
- V_{max}* = valoración máxima.
- B_i* =baja en tanto por ciento oferta *i*.
- B_{max}* =Baja máxima en tanto por ciento.
- B_{min}* =Baja mínima en tanto por ciento.

2. **Porcentaje de ingresos sobre el nivel ofertado.** Por el aumento sobre el porcentaje de participación mínima (50%) del Ayuntamiento una vez superado el importe de ingresos ofertado. **Máximo 30 puntos, que se valorará con la siguiente fórmula matemática:**

$$V_i = V_{max} * \left[1 - \left[\frac{P_{max} - P_i}{P_{max} - P_{min}} \right]^2 \right] / 100$$

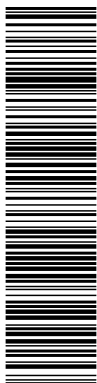
- V_i* = valoración oferta *i*.
- V_{max}* = valoración máxima.
- P_i* = Diferencia entre el porcentaje de la oferta *i* y el mínimo establecido en el pliego.(50%).
- P_{max}* = Diferencia entre el porcentaje máximo de todas las ofertas y el mínimo establecido en el pliego (50%).
- P_{min}* =Diferencia entre el porcentaje mínimo de todas las ofertas y el mínimo establecido en el pliego (50%).

4. CONTENIDO

Durante el periodo establecido para la presentación de plicas para la licitación del expediente de Contratación nº 30/2017, relativo a la contratación del Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, de procedimiento abierto y mediante diferentes criterios de adjudicación de la gestión del servicio público por concesión del aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al hospital Juan Ramón Jiménez, se han presentado las ofertas correspondientes a las siguientes entidades mercantiles:

LICITADORES	
1	HINOBEPA, S.L.
2	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK,

Hacer constar que las ofertas presentadas se ajustan al contenido de los Pliegos aprobados.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 509123 W3YPI-76SEF-2P1FF D919F27149C3F966546FA951D59502CF76199F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Aplicando el apartado 8, denominado "Procedimiento de selección y forma de adjudicación. Criterios de adjudicación" del "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base a la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y mediante diferentes criterios de adjudicación, de la gestión del servicio público, por concesión, de aparcamiento en superficie de titularidad municipal", se establece las siguientes puntuaciones:

1) NIVEL DE INGRESOS VARIABLE OFERTADO. Por la reducción sobre el importe de ingresos establecido (104.895,02 €), a partir del cual el Ayuntamiento cobrará canon variable. **Máximo 25 puntos.**

Aplicando la fórmula establecida en el Pliego se obtienen las siguientes puntuaciones.

REDUCCIÓN DEL NIVEL DE INGRESOS OFERTADO

	LICITADORES	REDUCCIÓN	PUNTUACIÓN
1	HINOBEPA, S.L.	35,12 %	25,00
2	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.L.	6,621 %	8,48

2) PORCENTAJE DE INGRESOS SOBRE EL NIVEL OFERTADO. Por el aumento sobre el porcentaje de participación mínima (50%) del Ayuntamiento una vez superado el importe de ingresos ofertado. **Máximo 30 puntos.**

Aplicando la fórmula establecida en el Pliego se obtienen las siguientes puntuaciones.

AUMENTO SOBRE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA

	LICITADORES	AUMENTO	PUNTUACIÓN
1	HINOBEPA, S.L.	80,17 %	25,22
2	ESTACIONAMIENTOS	100,00 %	30,00

De este modo y en relación con las puntuaciones relativas a los criterios establecidos en el Sobre Dos, las puntuaciones son las siguientes:

PUNTUACIÓN SOBRE DOS

	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1	HINOBEPA, S.L.	50,22
2	ESTACIONAMIENTOS	38,48

5. PUNTUACIÓN FINAL

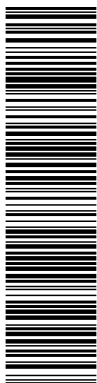
Conforme las puntuaciones establecidas el Pliego para los sobres Uno y Dos, la puntuación total de las ofertas es la siguiente:

VALORACIÓN TOTAL

	LICITADORES	PUNTOS
1	HINOBEPA, S.L.	63,22
2	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.L.	79,48

Es por lo anterior que se eleva el contenido del presente informe sobre la puntuación de las ofertas presentadas en la licitación del expediente de Contratación nº 30/2017, relativo a la contratación del Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, de procedimiento abierto y mediante diferentes criterios de adjudicación de la gestión del servicio público por concesión del aparcamiento en superficie de titularidad municipal al hospital Juan Ramón Jiménez, a la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huelva".

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 30-2017 DECRETO ADJUDICACIÓN GESTION SERVICIO PCO.PARKING JUAN RAMÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W3YPI-76SEF-2P1FF Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2017 a las 7:49:58 Página 9 de 9	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2017 18:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 509123 W3YPI-76SEF-2P1FF D919F27149C3F966546FA851D59502CF761199F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Con fecha 18 de octubre de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, procede a la votación del informe de valoración de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, y acordándose proponer la adjudicación del contrato de gestión del servicio público, mediante concesión, de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez, a la entidad Estacionamientos IberPark, S.L., por un canon variable anual que será el 100 % de los ingresos que superen los 97.949,93 €/año, (canon variable anual que supondrá un aumento sobre el porcentaje de participación mínima (50%), equivalente al 100 % y una reducción sobre el importe de ingresos establecido (104.895,02 €/año) del 6,621 %), y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 24 de octubre de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa IberPark, S.L., para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación, de fecha 25 de octubre de 2017.

Resultando que la empresa IberPark, S.L., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el contrato de gestión del servicio público, mediante concesión, de aparcamiento en superficie de titularidad municipal aledaño al Hospital Juan Ramón Jiménez a la entidad IberPark, S.L., con C.I.F. A-86658119 y domicilio a estos efectos en Avenida, M-40,9-1º3, 28925 Alcorcón (Madrid), de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, por un canon variable anual que será el 100 % de los ingresos que superen los 97.949,93 €/año, (canon variable anual que supondrá un aumento sobre el porcentaje de participación mínima (50%), equivalente al 100 % y una reducción sobre el importe de ingresos establecido (104.895,02 €/año) del 6,621 %).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el B.O.P. de Huelva y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017."

(Documento firmado electrónicamente al margen)